Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.10759 – GIP / MERIDIAM / VEOLIA (HAZARDOUS WASTE BUSINESS))

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 391/05)

1. El 23 de septiembre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Global Infrastructure Management LLC («GIP», Estados Unidos).

— Meridiam S.A.S. («Meridiam», Francia).

— Suez S.A. («Suez», Francia), empresa en participación entre GIP et Meridiam.

— División de residuos peligrosos de Veolia («división de residuos peligrosos», Francia).

GIP y Meridiam, a través de Suez, adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de toda la división de residuos peligrosos.

La concentración se realiza mediante la compra de los títulos que constituyen la división de residuos peligrosos, un conjunto de activos y participaciones en el sector de los residuos industriales sujetos a una obligación de separación de Veolia contemplada en los compromisos de cesión que figuran en la decisión M.9969 – Veolia/Suez, de 14 de diciembre de 2021.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— GIP: sociedad independiente de gestión de fondos de infraestructura que invierte en los sectores del transporte, la energía, los residuos y el agua.

— Meridiam: se dedica a escala mundial al desarrollo, la financiación y la gestión a largo plazo de infraestructuras, sobre todo en los sectores i) de la movilidad, ii) de la transición energética y iii) de las infraestructuras medioambientales y sociales.

— Suez: tiene actividades en el sector de la gestión hídrica y de los residuos normales, regulados y peligrosos, así como de la limpieza urbana.

— División de residuos peligrosos de Veolia: está presente en los mercados del enterramiento, la incineración y el tratamiento físico-químico de residuos peligrosos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.10759 – GIP / MERIDIAM / VEOLIA (HAZARDOUS WASTE BUSINESS)

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË